

(MEMBRETE DE LA ESF QUE REALIZA LA RETENCIÓN)  
**CONSTANCIA DE RETENCIÓN DE BILLETES DETERIORADOS  
 POR PRESUNTA ACTIVACIÓN DE DISPOSITIVOS ANTIRROBO  
 (Circular No. 016-2015-BCRP)**

Código de la ESF:

Ubicación de la Oficina: Departamento, provincia y distrito

Código de la Oficina:

Fecha:

De acuerdo con lo normado por el Banco Central de Reserva del Perú mediante Circular No. 016-2015-BCRP, en la fecha se ha retenido al señor (a, ita) \_\_\_\_\_, identificado(a) con DNI No. \_\_\_\_\_, domiciliado(a) en \_\_\_\_\_, los siguientes billetes presuntamente deteriorados por activación de dispositivos antirrobo:

Denominación	Cantidad de billetes	Importe (S/.)
S/. 10,00		
S/. 20,00		
S/. 50,00		
S/. 100,00		
S/. 200,00		
<b>TOTAL</b>		
¿Cómo y dónde obtuvo los billetes (Detallar las circunstancias)?		

Los billetes retenidos serán enviados al BCRP para su calificación definitiva. Si se concluye que el deterioro de los billetes corresponde a la activación de un dispositivo autorizado por el BCRP no procederá el canje, remitiendo los billetes a la Fiscalía a fin de que proceda conforme a ley.

A partir del trigésimo tercer día útil, el interesado podrá acudir a nuestra sede para ser informado del resultado de la calificación.

\_\_\_\_\_  
 Firma y Sello  
 Responsable ESF

\_\_\_\_\_  
 Firma de la persona a la que se  
 retuvo el billete

Original para la ESF

Copia para el Banco Central de Reserva del Perú